

**= ESCRITURA DE CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES POSTNUPCIALES =**

**NÚMERO** Número de protocolo. -----

En Municipio, mi residencia, a Fecha autorización. -----

Ante mí, Nombre de notario Primer apellido notario Segundo  
apellido notario, Notario del Ilustre Colegio Notarial de  
Colegio. -----

**= COMPARECEN =**

Los cónyuges en gananciales Tratamiento Nombre Primer  
apellido Segundo apellido y Tratamiento cónyuge Nombre  
Cónyuge Primer apellido cónyuge Segundo apellido cónyuge  
de profesión Profesión y profesionella, mayores de edad,  
vecinos de Municipio (Provincia), Tipo de vía Nombre de la vía,  
número Número de la vía planta Planta<sup>a</sup> Puerta, con Tipo  
documento números Número identificación y Número  
identificación cónyuge respectivamente.

**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los comparecientes por sus respectivos  
documentos de identidad que me exhiben y tienen a mi juicio  
según intervienen, capacidad legal necesaria para otorgar esta  
escritura al principio enunciada, a cuyo objeto, -----

**=EXPONEN=**

I.- Que contrajeron matrimonio en **LUGAR CELEBRACIÓN**, el día **FECHA CELEBRACIÓN**, constando inscrito en el Registro Civil de **REGISTRO**, al tomo **TOMO**, página **PÁGINA**. -----

II.- Que, al tiempo de la celebración de dicho matrimonio, no otorgaron capitulaciones matrimoniales, por lo que su régimen económico ha sido el legal de gananciales. -----

III.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1325 del Código Civil español, han decidido, de mutuo acuerdo, modificar su régimen económico matrimonial, lo cual llevan a efecto con arreglo a los siguientes pactos: -----

**=OTORGAN=**

**Primero.-** Que pactan, como régimen económico de su matrimonio, el de **absoluta separación de bienes de derecho común**, de tal modo que, cada cónyuge hará suyos los bienes que adquiera por cualquier título, así como los frutos que produzcan, pudiendo enajenarlos y gravarlos con entera libertad, y sin necesidad del consentimiento del otro cónyuge; con la excepción prevista en el artículo 1.320 del Código Civil respecto de la vivienda habitual del matrimonio. -----

Todo ello, con obligación de contribuir, proporcionalmente, al sostenimiento de las cargas del matrimonio y educación y mantenimiento de los hijos comunes. -----

Como régimen supletorio se sujetan a las disposiciones de los artículos 1.435 y siguientes del Código Civil. -----

**Y segundo.-** Dejan expresamente solicitado del Sr. encargado del Registro Civil correspondiente la anotación del contenido del presente instrumento, en la inscripción del matrimonio. --- Así lo otorgan, después de hechas las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente relativas a Legislación sobre Registro Civil. -----

De igual modo les advierto que la modificación del régimen económico matrimonial no perjudicará en ningún caso derechos adquiridos por terceros de buena fe. -----

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Diciembre).** Yo, el notario, advierto por este instrumento público, de la incorporación de datos personales al fichero de esta Notaría, del que realizaré las remisiones de obligado cumplimiento. La identidad y dirección del responsable es el Notario para cuyo protocolo se autoriza la presente (ante quien podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición) que figura en la copia de la presente escritura y en la página web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).---

**=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=**

Así lo dicen y otorgan en mi presencia. -----

Hago las debidas reservas y advertencias legales pertinentes, y de forma expresa las fiscales. -----

Yo, el Notario, hago constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, derivada del nuevo artículo 17-bis de la Ley del Notariado.-----

Leo esta escritura a los señores comparecientes, por su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí mismos, que no usan; se ratifican en su contenido, la aceptan, y la firman conmigo. -----

De todo lo que se consigna en este instrumento público, extendido en [Composición papel timbrado](#) yo, el Notario, DOY FE.